

malegado cosa alguna: Manda que en lo Subsito no libren
y conseruen p^r cosas queno Comarca ser en Utilidad de Ete
Comun, y de ello hagan ten Guinata desu Distributiba
Segun dñs, pena degne desus bienes Propios se reintegraran los
de Eta Zñ. Vedes hara cargo Exposital en la Residencia Libre-
siba, y vedes multa en Lzinquenca mñs acada dno mancomu-
nidad con la misma aplicacion = Lzinquenca al Znguena
y selerhia sobre los unos haver librados, y los otros no protestado.
Ochovencos ^{do.} p^r. d^r. Pedro de Alcalá Apoderado de Eta
Zñ. en Madrid, no obtuvanee deno haver alegado ni pro-
bado cosa alguna: Manda q^r en lo Subsito no libren Sem-
jante partida sin q^r comarca ser p^r utilidad de Ete Co-
mun, y que se haga dedar q^r en su distributiba conforme a dñs
pena quedes sus bienes propios se reintegraran los de Eta
Zñ. Vedes hara cargo en la Residencia Libre-siba, y vedes
multa en Lzinquenca con la misma aplicacion acada dno
mancomunadarrantes Zng. al Znguena y uno

51. sobre los unos haver librados y los otros no protestado Guini-
entos ^{do.} p^r. d^r. Pedro de Alcalá, y no obtuvanee deno
haver alegado, ni probado cosa alguna: Ricardo Comino
y mulao lomimo q^r en el num. Znguena = Zng. al
Znguena y dos que se les hiz^r sobre los unos haver librados
y los otros no protestados D^r. y muelero ^{do.} y Cacuare mñs a
dos pobres lomarreros, no obtuvanee deno haver pobrados
malegado Cosa alguna: Manda q^r en adelante no libren

52. Semexanae partida por la q^r le multas en dñe mñs
acada dno mancomunadarron, con la rata aplicacion

